



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2019-MDA/A

Ananea, veinticuatro de febrero del año dos mil diecinueve.

VISTO:

El informe N° 007-2019-MDA/RQP-SGIUR/CSCH-SO, de fecha 07 de febrero del 2019; Informe N° 053-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 11 de febrero del 2019; Opinión Legal N° 032-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 13 de febrero del 2019 y Memorandum N° 0284-2019-GM-MDA, de fecha 13 de febrero del 2019 y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con mediante informe N° 007-2019-MDA/RQP-SGIUR/CSCH-SO, de fecha 07 de febrero del 2019, el Ing. Crisóstomo Salamanca Choque, en su condición de supervisor de obra, solicita la ampliación de plazo N° 01, sobre la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Capacidades en la Obtención de Fibra de Alpaca y Ovino en el Centro Poblado de Chuquine – Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno", por 15 días calendarios, con motivos justificados por el residente de obra Ing. Luciano Arcaya Choquejahua.

Que, el informe N° 053-2019-MDA/SGIDUR/RQP, de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, responsable del área de infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Ing. Ricardo Quispe Pérez, mediante el documento administrativo confirma el pedido de ampliación del plazo de ejecución de obra N° 01, por las causales siguientes: a) por saldo de partidas a ejecutar, b) ejecución de obras adicionales y modificaciones del proyecto y, c) paralizaciones temporales por cambio de gestión, con **nuevo cronograma**: inicio contractual de Obra 01 febrero 2019; saldo plazo contractual 13 días calendarios; ampliación de plazo N° 01 de 15 días calendarios solicitado y nueva fecha de conclusión de Obra 28 febrero 2019.

Que, la Opinión Legal N° 032-2019-MDA-GM/OAL, de fecha 13 de febrero del 2019, el responsable de la unidad de asesor legal de la entidad Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, emite la procedencia del pedido de ampliación de plazo de ejecución de Obra N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en la Obtención de Fibra de Alpaca y Ovino en el Centro Poblado de Chuquine – Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno", por 15 días calendarios, que nueva fecha de ampliación es de 14 de febrero y la fecha de culminación de la obra será el 28 de febrero del 2019, con monto adicional de S/. 8,026.89.

Que, por memorandum N° 0284-2019-GM-MDA, de fecha 13 de febrero del 2019, la gerencia municipal a través de su responsable Abog. Cesar William Mamani Cutisaca, dispone la aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la ejecución de obra, mediante el acto administrativo de resolución de alcaldía, que determine todos los procedimientos administrativos y legales sobre la ejecución final del proyecto.

Con las facultades, que concede este despacho de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación del Plazo de Ejecución de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA OBTENCIÓN DE FIBRA DE ALPACA Y OVINO EN EL CENTRO POBLADO DE CHUQUINE – DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", por 15 días calendarios con costo adicional directo de S/. 8,026.89 y el detalle siguiente:

JUSTIFICACION DE SOLICITUD

N°	JUSTIFICACION	DIAS	DOCUMENTO
1	SALDO PLAZO CONTRACTUAL	13	PLANILLA PERSONAL DE OBRA 30/11/2018
2	TIEMPO DE EJECUCION POR MAYORES METRADOS	7	A SOLICITUD
3	TIEMPO DE EJECUCION DE ADICIONALES (PARTIDAS NUEVAS)	8	A SOLICITUD
	TOTAL	28	DIAS CALENDARIOS

NUEVO CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

Inicio Contractual de Obra	01 febrero del 2019
Saldo Plazo Contractual	13 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	15 días calendarios, solicitado
Nueva fecha de término programado por la obra	28 de febrero del 2019



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas Ejecutoras de la entidad; Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Abastecimiento, Tesorería y entre otros, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, para el estricto cumplimiento de la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad, a fin de que notifique la presente a las unidades orgánicas pertinentes de la municipalidad y para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

